

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-34
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

PRORROGA No. 2 al CONTRATO CO1PCCNTR.5652616 (Numeración interna 4696/2023) del 13 de diciembre de 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y PROCUIMA LTDA, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION PUENTE QUEBRADA LA NEGRA, CAMPO COLORADO, EN ATENCION A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO YARIMA (ABSCISA K4+180) CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.733.575 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Santander en calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA de acuerdo con el Acta de Posesión No. 005 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Gobernación, nombrado mediante Resolución No. 006 de enero 01 de 2024, delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante el Decreto departamental No. 0621 del 16 de noviembre de 2021, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 054 del 28 de noviembre de 2022, y quien para los efectos de esta PRÓRROGA se denominará EL DEPARTAMENTO, entidad estatal identificado con NIT: 890.201.235-6 y por la otra la PROCUIMA LTDA, identificado con Número de Identificación Tributaria 804.005.718-9 representado legalmente por MARLON CAPACHO FUENTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.270.261 de Bucaramanga quien actúa en nombre y representación de PROCUIMA LTDA, en calidad de representante legal, quien para efecto del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente PRÓRROGA AL CONTRATO CO1PCCNTR.5652616 (Numeración interna 4696/2023) del 13 de diciembre de 2023, que se regirá por las siguientes CONSIDERACIONES: 1). Que entre el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura y PROCUIMA LTDA, se suscribió el CONTRATO CO1PCCNTR.5652616 (Numeración interna 4696/2023) del 13 de diciembre de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION PUENTE QUEBRADA LA NEGRA, CAMPO COLORADO, EN ATENCION A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO YARIMA (ABSCISA K4+180) CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 2) Que el contrato de interventoría CONTRATO CO1PCCNTR.5652616 (Numeración interna 4696/2023) del 13 de diciembre de 2023 a la fecha se encuentra vigente.3) Que el proyecto objeto del presente contrato se encuentra viabilizado por el Departamento; en el banco de programas y proyectos de inversión pública con BPIN 2023004680167. 4) Que existe solicitud del CONTRATISTA mediante oficio de fecha 01 de febrero de 2024, donde solicita al Departamento una prórroga por cuarenta y cinco días. 5) Que el supervisor en su informe recomienda y avalar la prórroga de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS. 6). Que la Secretaria de Infraestructura rinde informe de conveniencia y oportunidad de la prórroga. 9). Que en atención a las circunstancias especiales de Urgencia Manifiesta declarada mediante decreto 473 del 22 de agosto de 2023, la secretaria de Infraestructura, como oficina gestora adelantó los trámites de conformidad con las normas que regulan la materia (Artículos 41 a 43 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.21.4.2. del decreto 1082 de 2015). Por lo anterior, hemos acordado: CLAUSULAS: PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente documento es suscribir la: “PRORROGA No. 2 al CONTRATO CO1PCCNTR.5652616 (Numeración interna 4696/2023) del 13 de diciembre de 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y PROCUIMA LTDA, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION PUENTE QUEBRADA LA NEGRA, CAMPO COLORADO, EN ATENCION A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO YARIMA (ABSCISA K4+180) CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. SEGUNDA. - PRÓRROGA. – La prórroga otorgada es de UN (01)

MESES Y QUINCE (15) DIAS, para un plazo total de **SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS** en concordancia con la cláusula QUINTA del contrato No. CO1PCCNTR.5652616 (Numeración interna 4696/2023) del 13 de diciembre de 2023. **TERCERA: VALOR:** La presente PRORROGA, no implica de ninguna manera costos adicionales para el Departamento, como se explica en la parte motiva de éste instrumento. **CUARTA: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES.** - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por la oficina gestora del contrato. **QUINTA: GARANTIA:** El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía, adicionándola de acuerdo con el nuevo plazo pactado en esta PRORROGA de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO CO1PCCNTR.5652616 (Numeración interna 4696/2023) del 13 de diciembre de 2023, que no sean contrarias a la presente prórroga y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA: LIQUIDACION** – La liquidación de la presente prórroga se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION** –La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y la publicación se hará, conforme lo establecido en el artículo 223 del decreto 019 de 2012.

En constancia se firma en Bucaramanga, a los **27 FEB 2021**

EL DEPARTAMENTO

EL CONTRATISTA,


JESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura


MARLON CAPACHO FUENTES
R.L. PROCUIMA LTDA

Reviso Jurídicamente	Admeth Saul Pardo Olaya	Profesional Universitario - Secretaria Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER	Firma 
Reviso aspectos técnicos	Ing. Julián Arenas Díaz	Director Gestión de Infraestructura – Secretaria Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER.	Firma 
proyectó aspectos técnicos	Ing. Fabiola Figueredo Hurtado / Supervisor	Profesional Universitario – Secretaria de Infraestructura GOBERNACION DE SANTANDER.	Firma 